

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2021 00345 00.
Insolvente: RAFAEL FELIPE RODRIGUEZ CUELLAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR a la secretaría de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7ª del auto proferido el 13 de abril de 2021², mediante el cual se dispuso a informar a las entidades que administran datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios. En tal sentido ofíciase a CIFIN, DATA CREDITO y PROCREDITO. (art 11 Decreto 806 de 2020)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto pdf 41 exp dig.

² Dto pdf 11 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c524287aaad86175731f3adb03b84f209463907852b42172c0a1a33012935b5f**
Documento generado en 03/05/2022 01:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>